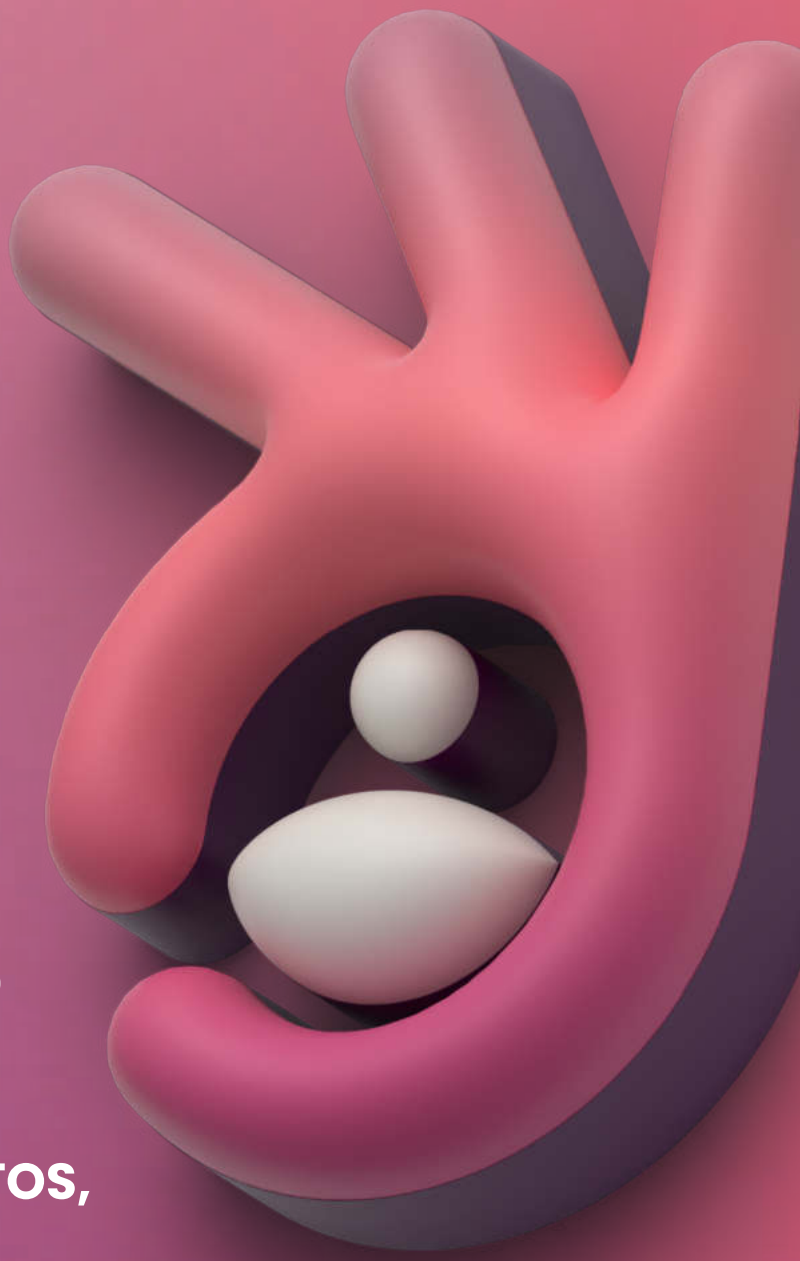
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

2026 27 PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA

“CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027

ÍNDICE

GLOSARIO 3

ANTECEDENTES 4

OBJETIVOS ESPECIFICOS 4

MARCO NORMATIVO 5

ÁREAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA 6

1. ACTIVIDADES Y ÁREAS RESPONSABLES. 6

2. ENTREGABLES AL INE 9

3. PRINCIPALES PROCESOS DE ADQUISICIÓN. 11

4. CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL. 11

5. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA. 12

6. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFACES. 13

GLOSARIO

CE	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral
Comisión	Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades relativas al Sistema Candidatas y Candidatos, “Conóceles”, para el PEL
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral
DMR	Diputaciones de Mayoría Relativa
DRP	Diputaciones de Representación Proporcional
DS	Dirección de Sistemas del Instituto Estatal Electoral
Género	Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y no Discriminación del Instituto Estatal Electoral
INSTITUTO	Instituto Estatal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Lineamientos	Lineamientos para el uso del Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales.
OPL	Organismos Públicos Locales
PM	Presidencias Municipales
PEL	Proceso Electoral Local 2026-2027
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Transparencia	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral
UVINE	Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral
Unidades Responsables	Dirección de Sistemas; Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y no Discriminación, y, Dirección de Comunicación Social, todas del Instituto Estatal Electoral

ANTECEDENTES

En sesión extraordinaria de siete de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022[1] y anexos, por el cual aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar, entre otros, la obligatoriedad de publicar la información curricular y de identidad de las Candidaturas en las elecciones federales y locales, así mismo aprobó el anexo 24.2 sobre los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales, haciendo obligatorio para los organismos públicos locales la implementación de dicho sistema, atendiendo los lineamientos y metodología que ha emitido el INE.

[1] Consultable en https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/141976/CGex202209-07-ap-12.pdf

OBJETIVOS ESPECIFICOS

El artículo 4 de los Lineamientos, precisa que el objetivo del Sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en los procesos electorales locales, maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; asimismo, que el Instituto cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

Además, establece que para el funcionamiento de dicha herramienta informática:

1. El Sistema sólo podrá ser utilizado para los fines que fue creado.
2. El Sistema generará dos bases de datos, una correspondiente al Cuestionario de identidad y la segunda al Cuestionario curricular.
3. La captura y consulta del Sistema será a través de Internet, a través de la URL que para tal efecto proporcione el OPL que corresponda.
4. El contenido de la información difundida será responsabilidad exclusiva de los PP, las coaliciones, candidaturas comunes y de las candidaturas independientes, según sea el caso.

5. El Sistema es exclusivamente un medio de difusión para que la ciudadanía conozca el perfil de las personas candidatas por lo que de ninguna manera podrá ser un medio de propaganda política.

6. La información del Sistema es con fines informativos, estadísticos y de carácter público, por lo que cualquier persona podrá acceder a los datos contenidos en el Sistema, con excepción de los datos sensibles -en términos de los artículos 4 de la Ley General de Transparencia; 3 de la Ley Federal de Transparencia, ambos en correlación con el diverso 3, fracción X, de la Ley General de Datos Personales-, cuya publicación requerirá la autorización expresa de la persona titular, salvo que se trate de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa, en cuyo caso su información deberá ser publicada por ser de interés público. (SIC)

Finalmente, acorde a las determinaciones INE/CG616/2022 e IEE/CE96/2026 en el Sistema se deberá incorporar la información de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa, representación proporcional y presidencias municipales (propietarias y suplencias); además permitirá la captura y publicación optativa de información de las candidaturas propietarias y suplencias de las sindicaturas y regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, sin que ello implique alguna obligación o incumplimiento por la falta de publicación, y, adicionalmente se publicará información general del cargo, nombre completo y pertenencia al grupo en situación de vulneración de las candidaturas registradas al amparo de una acción afirmativa.

MARCO NORMATIVO

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; asimismo, el Apartado C, párrafo primero, numerales 3,10 y 11, prevé que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, en los términos que señale la propia Constitución y entre otras, ejercerá la función de preparación de la jornada electoral, así como todas las actividades no reservadas al INE y las que determine la Ley.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala en el artículo 104 numeral 1, incisos a), f) y r), que a los OPL les corresponde, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la propia Ley General y lo que establezca el INE; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral y las demás que determine el Ley General y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

El Reglamento de Elecciones establece en su artículo 4, inciso i), desarrollar e implementar el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, y el artículo 267, numeral 4, regula para el ámbito local la obligación de los sujetos obligados de capturar la información curricular y de identidad en el Sistema en comento, apegándose a los Lineamientos.

ÁREAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

Por acuerdos de claves IEE/CE49/2026 e IEE/CE66/2026, el Consejo Estatal designó a la Instancia Interna y Unidades responsables de la coordinación y operación del Sistema, así como la creación y conformación de la Comisión, mismas que se enlistan a continuación:

a) Comisión de Seguimiento: Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades relativas al Sistema Candidatas y Candidatos, "Conóceles", para el PEL

b) Instancia Interna: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

c) Unidades Responsables de apoyar en el desarrollo y operación del Sistema:

- Dirección de Sistemas.
- Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación.
- Dirección de Comunicación Social.

1 ACTIVIDADES Y ÁREAS RESPONSABLES.

No.	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
AÑO **2026-2027**			
1	Agosto - octubre	Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Sistema.	Comisión
2	octubre - junio	Informes mensuales al INE sobre el avance en la implementación del Sistema.	DEPPP UVINE
3		Brindar asesoría y apoyo técnico a los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	DEPPP Unidades Responsables
AÑO **2026**			
4	mayo-agosto	Aprobación del acuerdo por el que se designa a la Comisión responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema y la Instancia Interna y Unidades Responsables del Sistema.	CE

No.	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
5	agosto	Presentación de los Lineamientos (Anexo 24.2 Reglamento Elecciones) a partidos políticos.	Comisión
6	agosto	Análisis y revisión de aspectos técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y operación de los procesos y Sistema	DS DEPPP
7	septiembre	Aprobación del acuerdo que determina que implementación y operación del Sistema será por el IEE o con apoyo de un tercero externo	CE
8	septiembre	Recolección de requerimientos funcionales, no funcionales y reglas de negocio.	DS
9	octubre	Aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y procesos asociados.	Comisión
10	octubre	Primera fase de diseño (software y hardware)	DS
11	noviembre	Fase de programación y desarrollo de funcionalidades del Sistema	DS
12	noviembre	Aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo y se determina la fecha de y hora de inicio de publicación	Comisión
13	diciembre	Aprobación del acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo y se determina la fecha de y hora de inicio de publicación	CE
AÑO **2027**			
14	Enero	Aprobación del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema	Comisión
15	febrero	Aprobación del acuerdo que determina el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema	CE
16	febrero	Establecer las medidas de seguridad para garantizar datos personales: a) Elaboración de avisos de privacidad integral y simplificado b) Elaboración de consentimientos c) Elaboración de Avisos de confidencialidad de tratamiento de datos personales. d) Revisión de cuestionarios de identidad.	Transparencia

No.	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
17	febrero	Elaboración de los materiales para capacitación y manual para el Uso del Sistema.	DS DEPPP
18	febrero	Presentación de la estrategia de difusión del Sistema	Comunicación Social Comisión
19	febrero-marzo	Capacitación del uso del Sistema y entrega de los manuales de usuario	DEPPP Unidades Responsables
20	febrero-junio	Campaña de difusión del Sistema	Comunicación Social
21	febrero	Publicar el formato de consentimiento expreso que deberán utilizar las candidaturas independientes.	Transparencia
22	febrero	Publicación de los avisos de privacidad integral y simplificados en el Portal del Instituto	Transparencia
23	Febrero-marzo	Recabar y resguardar en su archivo el consentimiento de tratamiento y el consentimiento expreso de las candidaturas independientes que decidan hacer pública su información del cuestionario de identidad en el Sistema.	DEPPP Transparencia
24	febrero-junio	Remisión al INE del listado que contiene las candidaturas aprobadas y, en su caso sustituciones, de Gubernatura, DMR, DRP y PM	DEPPP
25	marzo-junio	Generación de las cuentas de acceso para la captura de información.	DS
26	marzo-junio	Entrega de cuentas de acceso para partidos políticos, candidaturas y candidaturas independientes.	DEPPP
27	Marzo - abril (15 días posteriores a la recepción de cuentas de acceso del Sistema)	Captura de información (inicial) de candidaturas registradas en el Sistema	Partidos Políticos, Candidaturas Independientes
28	febrero – junio (5 días posteriores a la recepción de cuentas de acceso del Sistema)	Captura de información de candidaturas (Sustitución)	Partidos Políticos, Candidaturas Independientes
29	marzo-junio	Brindar asesorías en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.	Género DEPPP
30	marzo-junio	Supervisión y verificación de la captura de contenidos del Cuestionario curricular y de Identidad que realicen los Partidos Políticos, sus candidaturas y las candidaturas independientes en el Sistema.	DEPPP Unidades Responsables

No.	MES	ACTIVIDAD	PARTES RESPONSABLES
31	marzo-junio	Informar a los Partidos Políticos, sus candidaturas y candidaturas independientes, sobre aquellos cuestionarios curriculares y de identidad que no hayan sido respondidos, presenten información incompleta o no se apeguen a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos, una vez identificados.	DEPPP
32	abril-octubre	Analizar la información capturada en el Cuestionario de identidad del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros Procesos Electorales Locales.	Género
33	abril	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el CE y remisión al INE).	DEPPP
34	mayo	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el CE y remisión al INE).	DEPPP
35	junio	Al concluir las campañas electorales, dar vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto aquellos partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes, que incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información curricular y de identidad, para que, en su caso, se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, a fin de que determine lo que en derecho proceda.	DEPPP
36	octubre	Informe final respecto a la captura de la información, con base a la metodología proporcionada por el INE para el análisis cualitativo y cuantitativo del Sistema	DEPPP Unidades Responsables

2 ENTREGABLES AL INE

NÚMERO	PLAZO	EVIDENCIA
1	01/09/2026	Instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema.
2	01/09/2026	Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.

NÚMERO	PLAZO	EVIDENCIA
3	01/10/2026	Determinación de si la implementación y operación del Sistema se realizará por el OPL o con apoyo de un tercero.
4	01/11/2026	Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.
5	01/10/2026–30/06/2027	Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo.
6	01/01/2027	Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo y se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema
7	01/02/2027	Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.
8	15/04/2027–06/06/2027	Listado que contiene las candidaturas aprobadas, así como las sustituciones, en su caso.
9	5 días siguientes a la modificación	Cualquier modificación a los documentos.
10	5 días siguientes a su emisión	Cualquier otro documento asociado.
11	3 días siguientes a su emisión	Mejoras al Sistema.
12	abril 2027	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el Consejo Estatal y remisión al INE).
13	mayo 2027	Informe del avance cuantitativo en la captura (presentación ante el Consejo Estatal y remisión al INE).
14	octubre 2027	Informe final de resultados de la captura conforme a la metodología proporcionada por el INE. (presentación ante el Consejo Estatal y remisión al INE).

3 PRINCIPALES PROCESOS DE ADQUISICIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el acuerdo IEE/CE96/2026, la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en el Proceso Electoral Local 2026-2027, se realizará únicamente por este Instituto, a través de la Instancia Interna y Unidades Responsables; permitiendo al Instituto aplicar las medidas de racionalidad y austeridad, maximizando la eficiencia de los recursos humanos, sin requerir erogaciones adicionales para la contratación de un servicio externo.

En ese sentido, para la implementación del Sistema se utilizará el material y personal humano de la Instancia Interna y Unidades Responsables, conforme a la autorización de recursos aprobados en el presupuesto de los ejercicios 2026 y 2027.

4 CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL.

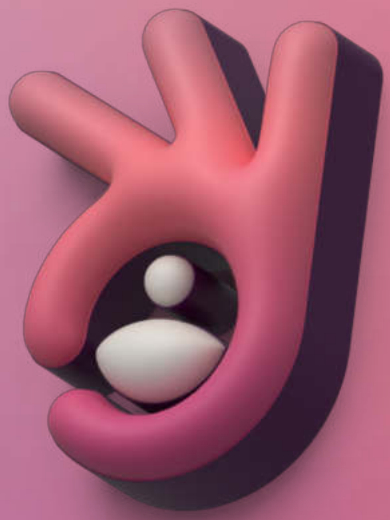
AÑO	MES	ACTIVIDAD
2026-2027	A partir de enero	Contratación de personal temporal.
2027	Febrero-marzo	Capacitación a personal del Instituto involucrado en las actividades de desarrollo, operación y difusión del Sistema.
	marzo	Capacitación a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

5 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

AÑO	MES	ETAPAS Y ACTIVIDADES
INFRAESTRUCTURA		
2026	septiembre	• Se cuenta con infraestructura necesaria para el Sistema
Análisis		
2026	septiembre	• Alcance • Requisitos funcionales y del Sistema • Descripción detallada de los módulos, flujos de trabajo del Sistema • Requisitos no funcionales (NFR) • Entornos operativos (Arquitectura principal) • Requerimientos de interfases externas
Diseño		
2026	octubre-noviembre	• Diseño y especificaciones de los casos de uso y/o procesos • Diseño y especificación de interfaz gráfica • Diseño de Arquitectura del Sistema • Diseño de los módulos básicos y de negocio • Criterios de aceptación
Desarrollo		
2026	diciembre	• Programación del módulo de control de usuarios • Programación del módulo de permisos • Programación del módulo de Partidos Políticos • Programación del módulo de administración • Programación de los reportes y/o módulo de exportación • Programación del sitio de publicación • Depuración de errores
Pruebas		
2027	enero	• Pruebas unitarias e integrales • Depuración y corrección de errores derivados de las pruebas
Implementación		
2027	enero - abril	• Ejecución del plan de capacitación a la instancia interna responsable y entrega del manual y cierre del Sistema

6 LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFACES.

FECHA DE LIBERACIÓN	INTERFACES
29/12/2026	Sistema de captura y validación de la información de las candidaturas y elaboración de estadística. (Versión prueba)
29/12/2026	Sitio de publicación del Sistema (versión prueba).
02/02/2027	Sistema de captura y validación de la información de las candidaturas y elaboración de estadística. (Versión final).
02/02/2027	Sitio de publicación “Candidatas y Candidatos, Conóceles” (versión final).



Conóceles

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

2026 2027
PROCESO ELECTORAL | ORDINARIO CHIHUAHUA